

## EL BOC DENUNCIA GRAVES VIOLACIONES A LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE HONDURAS

El **BLOQUE DE OPOSICION CIUDADANA (BOC)**, frente a las recientes violaciones cometidas por la junta directiva ilegal del Congreso Nacional, a la comunidad nacional e internacional comunica lo siguiente:

**PRIMERO:** Es sabido por todos los hondureños que la actual Junta Directiva del Congreso Nacional fue impuesta a la fuerza, por 48 diputados que componen el actual Poder Legislativo.

**SEGUNDO:** Luis Redondo, usurpador de la Presidencia del Congreso Nacional, a lo largo de estos casi dos años se ha dedicado a violar la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Y además, ha pretendido dar cátedra de interpretación, no solo de la Constitución de la República, sino de otras leyes del país, suplantando la atribución del interprete último de las Constitución, que es la Sala de lo Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia.

**TERCERO:** Todo Honduras sabe que, el señor Luis Redondo es un instrumento dócil de las directrices del Poder Ejecutivo, léase Manuel Zelaya Rosales, que mal administra los intereses de Honduras y lo utiliza para los oscuros propósitos de apoderarse de la institucionalidad del país, a fin de perpetuarse en el poder a través de una Asamblea Nacional Constituyente, que le permita destruir el Estado Democrático y Representativo y sustituirlo por un régimen autoritario de izquierda.

**CUARTO:** El **BOC** rechaza y denuncia la “elección” ilegal del Fiscal General y Fiscal Adjunto, del Ministerio Público, por las siguientes violaciones a la Constitución de la República y otras Leyes del país:

Violación al artículo 4 constitucional, referido a la forma de gobierno del Estado de Honduras. Violación al artículo 189 constitucional, que se refiere a cuando inicia y cuando se clausura las sesiones ordinarias del Congreso Nacional. Violación al artículo 202 constitucional, que se refiere a que son 128 diputados los que componen el pleno del Congreso Nacional. Violación al artículo 205 constitucional, numeral 11, que se refiere a las atribuciones del pleno del Congreso Nacional. Violación al Artículo 208 constitucional, numeral 11, que se refiere a las facultades de la Comisión Permanente del Congreso Nacional para nombrar interinamente autoridades, **ÚNICAMENTE**, cuando exista falta absoluta de ellas. Violación del artículo 80, de la Ley Orgánica del Poder legislativo, referido a la continuidad de los funcionarios mientras no se elijan los sustitutos. Violación al artículo 18 de la Ley del Ministerio Público, que se refiere a la sustitución en caso de falta absoluta del Fiscal General y del Fiscal Adjunto.



**QUINTO:** El **BOC** alerta al pueblo hondureño y a la comunidad internacional, sobre las intenciones del actual régimen de utilizar a la Comisión Permanente del Congreso, de forma ilegal, para elegir la nueva junta de comandantes, de la Fuerzas Armadas de Honduras, así como las vacantes de algunas instituciones del Estado, cuyo nombramiento corresponde al pleno del soberano Congreso Nacional.

**SEXTO:** El **BOC** le exige a Manuel Zelaya Rosales, a Xiomara Castro, a Luis Redondo y a la Bancada del Partido Libre, que respeten la Constitución y demás leyes de Honduras. El pueblo hondureño no permitirá que sigan caminando por la senda de la ilegalidad.

Llamamos a todo el pueblo hondureño, sin distingo de colores políticos, económicos y sociales, a estar alertas y listos para las acciones que, de manera cívica, patriótica y pacífica, realizaremos en los próximos días, semanas y meses en todo el país.

#### **BLOQUE DE OPOSICION CIUDADANA (BOC)**

Tegucigalpa, 6 de noviembre, 2023